



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	HROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE RAFAEL OSPINA GUTIERREZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00589-00

La apoderada especial de SYSTEMGROPUP S.A.S., actuando como apoderada del PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL, solicita se aclare la cesión de derechos de crédito; así las cosas y por ser procedente, se aclara que la cesión de crédito aceptada mediante auto del 16 de marzo de 2022, es a favor del **PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL**.

Por otro lado, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN para que INFORME a este Despacho si el señor RAFAEL OSPINA GUTIERREZ, quien en vida se identificaba con la **C.C. 8.265.873**, era titular de alguna cuenta o producto bancario en cualquiera de las entidades bancarias o financieras del país, y en caso positivo, informe el número respectivo de cada una de ellas, el tipo de cuenta o producto y la entidad a la que pertenece.

Así mismo, por la Secretaría del Despacho se realizará la inclusión en el Registro Único de Emplazados.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65cfd9b490a1fe8a7e193f88d291c75b3db37c49300dfde79039ef4894b4ea**

Documento generado en 20/09/2022 11:31:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>